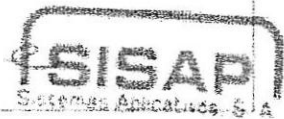


### **ANEXO N° 1** **GENERALIDADES DEL OFERTANTE**

FORMULARIO DE INFORMACIÓN/IDENTIFICACIÓN DEL OFERTANTE		
o) Número de Contrato	1-000	
b) Fecha de emisión (dd/mm/aa)	20/08/18	
c) Número oferta de Compra	000001 de compra N° 74	
d) Nombre de la Oferta de Compra	SOTUC(UT) PARA DESFOQUEO DE TELÉFONO DE CÁMARA AULA Y SIMULACIÓN DE ACCIONES DE CREDITO PARA FOMENTO VINCULADO	
e) Nombre completo de la persona natural o jurídica que está ofertando.	Sistemas Aplicativos de El Salvador S.A. de C.V.	
f) Personería	Sistema de Aplicaciones de El Salvador S.A. de C.V.	
g) Dirección de la empresa	Sistemas Aplicativos de El Salvador S.A. de C.V.	
h) Dirección de la oferta	Carretera Interamericana y G-016n de Sección Informática.	
i) Empresa que está ofertando	Sistemas Aplicativos de El Salvador S.A. de C.V. Año de fundación: 2018	
j) Número de Registro de Comercio	15418-0	
k) Número de identificación Tributaria (NIT)	0614-020204-WH	
l) Código de Comercio	M-001	
m) Dirección de la empresa	Edificio Avante piso 9 Local 09, Anticuó Cuscc., ún. El Salvador	
n) Teléfono de la empresa	2239-2900	
o) Correo electrónico de la empresa	info@sisap.com	
p) Tipo de oferta	Facturación de Viliagrt)n	
q) Datos de la persona que labora para el ofertante y que será el contacto con la institución.	Nombre	Jorge Menéndez
	Cargo	Asesor comercial de Seguridad Informática.
	Teléfono fijo	2239-2900
	Teléfono celular	7987-4505
	Correo electrónico	jorge.menendez@sisap.com
Nombre, Firma del representante y sello de la empresa.		







# BOLPROS

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR  
Abrimos oportunidades, cerramos tratos.

## CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA:	23 JUNIO 2020	CONTRATO N°:	1271811
CÓDIGO CONTRATO:	ENTREGA APIA70S	VIGENCIA HASTA:	11/12/2020
TIPO DE OFERTA:	\$ VIUCTÓTI f'AAA oasetoocco oc: Tct.ÉFONOS CCLUIARCS DE GAt,IA ALTA y...		
PRODUCTO:	HEMIS: t. 2,		
UNIDAD:	SEGUN ANEXO	ORIGEN:	INDIFERENTE
CANTIDAD:	SFGUN ANEXO	PRECIO UNITARIO US\$:	SFGUN ANEXO
PLAZO DE ENTREGA:	SEGUN MIXO	PLAZO DE PAGO:	CO Cnrm: no;
CANTIDAD DEL CUMPLIMIENTO:	100 %		
PRESTIJIO DE GOBIERNO O LICENCIATARIO COMPROADOR:	BOLPROS S.A. DE C.V		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:	vfl Efi-cESTO Cnr\Cüji VAd:N,;;		
N° IDENTIFICACION:	74		
PRESTIJIO DE BOLSA O U-CENCIATARIO VENDEDOR:	SERVICIOS FIURSATIILES St',LVAOOREFIVOS, 3J...		
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:	JOSE SALVADOR PORTILLO VELASQUEZ		
N° CREDENCIAL:	tt2		
<b>CONDICIONES DE CUANTIFICACION MONETARIA</b>			
VALOR NEGOCIADO:	US\$	\$ 1.-&.106.20	
IVA S/VALOR NEGOCIADO:	LIS\$	\$ 22,893.81	
TOTAL:	US\$	\$ 199,000.00	
OBSERVACIONES:	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGUN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APlique, EL CUANTIFICACION DEL SUJETO Y RESPONSABILIDAD DEL INCLUIDO - OFERTA DE COMPRA - 14/2020, VER FORMULARIO DE PHECWS, ALI MIF, IV L:8 (X)ND4Clor-IES SERVICIOS ESTABLECIDOS SEGUN LOS CONTRATOS DE COMERCIO DE COMESTIBLES EN EL PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO N°P, SERVICIOS DE NEGOCIACION POR CUENTA DEL ESTADO DE LA COLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR		

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

FIRMA DEL DIRECTOR DE CURSO



ANEXO DE CONTRATO 27080, OFERTA DE COMPRANº 74, 23/06/2020

Nombre de la oferta	SOLUCIÓN PARA DESBLOQUEO DE TELÉFONOS CELULARES DE GAMA ALTA Y SISTEMA DE ADMINISTRACION CENTRAL PARA LICENCIAS
Producto	SOLUCIÓN Y SISTEMA DE ADMINISTRACION
Institución	FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Precio	SEGÚN ANEXO (FONDOS GOES)
Cantidad	Según numeral I Especificaciones Técnicas
Términos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominará la Bolsa.</li> <li>• Unidad de Servicios Institucionales, en lo sucesivo se denominará USI.</li> <li>• Fiscalía General de la República, que en lo sucesivo se denominará Lo Fiscalía o FGR.</li> </ul>
Condiciones de negociación	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales y/o jurídicas que no se encuentren incapacitados poro ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con lo Administración Pública. Así mismo, no se dará curso a nuevos contratos con el mismo ofertante, mientras éste no haya pagado las multas o el valor del faltante o averías, a que haya habido lugar por incumplimiento total o parcial de contrato con la Institución Compradora.</li> <li>2. La negociación se realizará por ítems.</li> <li>3. Cláusula de no colusión : Tres (3) días hábiles antes de lo negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónimo de Capital Variable, uno Declaración Jurado ante notorio en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al literal c) del artículo veinticinco de la Ley de Competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil, ANEXO No. 3.</li> </ol>
Especificaciones Técnicas	Según numeral 1: ESPECIFICACIONES TECNICAS
Origen del suministro	Indiferente
Plazo, lugar, fecha, cantidad y horario de entrega	<p>Plazo y forma de entrega:</p> <p>Para el ítem 1: SOLUCIÓN PARA DESBLOQUEO DE TELÉFONOS CELULARES DE GAMA ALTA</p> <p>La entrega del suministro requerido se realizará en un plazo no mayor de 45 días calendario para las licencias y equipos, contados o partir del primer día hábil después de emitida y notificado la Orden de Inicio, por el Administrador de la Orden de Negociación, previa coordinación</p> <p>Para el ítem 2: SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA LICENCIAS</p> <p>La entrega del suministro requerido se realizará en un plazo no mayor de 15 días calendario para las licencias, contados a partir del primer día hábil después de emitida y notificada la Orden de Inicio, por el Administrador de lo Orden de Negociación, previo coordinación.</p> <p>Horario de Entrega:</p> <p>De 8:00 a.m. a 4:00 p.m., previo coordinación con el administrador de control, en días hábiles.</p>





ANEXO DE CONTRATO 27080, OFERTA DE COMPRANº 74, 23/06/2020

	<p>Lugar para la entrega del suministro:</p> <p>v" En las oficinas de la DIRECCIÓN DE ANALISIS, TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN de la FGR, ubicada en Calle Cortez Blanco, Número 18, Residencial Madre Selva, Urb. Santo Elena, Antiguo Cuscatlán. La Libertad.</p> <p>./" Posterior a cada una de las entregas se levantará el acta de recepción correspondiente, para su trámite de poço.</p>
<p>Documentación requerida para toda entrega</p>	<p>Las entregas (Según Especificaciones Técnicas) deberán acompañarse de la siguiente documentación en original y una fotocopia, la cual deberá ser firmada en la recepción del suministro siempre y cuando se reciban a satisfacción:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Copia de Contrato (y sus anexos) emitido por BOLPROS, S.A. DE C.V.</li> <li>b) Nota de remisión emitida por el Puesto de Bolsa vendedor o proveedor del bien o servicio.</li> <li>e) Acta de Recepción la cual será emitida por parte de los administradores del contrato de la institución compradora, y suscrita por ambas partes el día de lo entrega de cada ítem.</li> <li>d) Orden de Entrega, (según sea el caso) que será debldamente firmada y sellada por el Administrador del contrato.</li> </ul> <p>De conformidad con el Art. 73 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa, se establece que la orden de entrega debe ser solicitada cinco (5) días hábiles previos a la fecha de entrega.</p> <p>Las solicitudes de modificación al plazo de entrega, por razones de caso fortuito o fuerza mayor, deberá ser solicitado por escrito a la USI con seis (6) días hábiles de anticipación a la fecho pactada en el contrato adjuntando las justificaciones y comprobaciones correspondientes y serán aprobadas en los casos que el comprador no se vea afectado en su operatividad.</p>
<p>Garantías</p>	<p>Los proveedores deberán presentar las siguientes Garantías:</p> <p>v" Garantía Mantenimiento de Oferta: del 3 % + IVA del valor ofertado.</p> <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar:</p> <p>./" Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato: del 10% + IVA del valor contratado. La Garantía de fiel cumplimiento debe ser por el plazo del contrato más 30 días adicionales de conformidad con lo establecido en el Instructivo de Garantías de La Bolsa.</p> <p>Las garantías podrán constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero; o cheques certificados o cheque de coja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No.</p>

Penalización  
económica y  
ejecución coactiva

◆ PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA. ◆

En el caso que el proveedor entregue los productos o brinde el suministro fuera del plazo establecido en el contrato y sus anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el cliente comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización de CERO PUNTO QUINCE POR CIENTO (0.15%) sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.

El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando lo penalización antes indicada no podrá exceder a 15 días calendario, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.

En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con lo entrega de productos será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio; y lo penalización mínima a imponer relacionada con lo prestación de servicios será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.

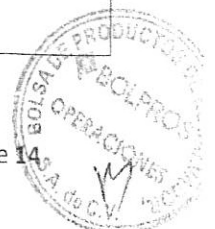
La penalización que deberá ser calculada por la Institución compradora en conjunto con la USI, y cancelada por el proveedor o Puesto de Bolsa Vendedor directamente en el Ministerio de Hacienda, a nombre de DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA según sea el caso; dentro de los cinco días calendario siguientes de la notificación de la USI, por medio de la cual se le comunicó lo imposición de la penalización.

Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización, si la hubiere, y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte de la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.

EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS.

En caso que los productos o servicios no sean entregados en el plazo original o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, la USI deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad a los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.

Los 5 días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordado contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.



ANEXO DE CONTRATO 27080, OFERTA DE COMPRANº 74, 23/06/2020

	<p>Será obligatorio para la USI y los Puestos de Bolsa vendedores, que, en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario, la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
<p>Documentación para tramitar cobro y fecha de pago de anticipos y de productos o servicios</p>	<p>Los documentos a cobro deberán ser presentados únicamente en las oficinas de BOLPROS, S.A, de C.V.; ubicadas en Colonia Ávila, pasaje No. 1, Casa No. 9, San Salvador según detalle:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Comprobante de Crédito Fiscal emitido por el puesto de Bolso Vendedor a nombre de BOLPROS S.A de C.V</li> <li>b) Orden de entrega del producto emitida por BOLPROS S.A. de C.V.</li> <li>c) Acta de recepción.</li> <li>d) Fotocopia de contrato de compraventa con anexos.</li> <li>e) Fotocopia de IVA y NIT del proveedor.</li> <li>f) Nota de envío por parte del Puesto Vendedor y/o proveedor.</li> </ol> <p>Nota: presentar 2 juegos de los documentos a cobro, 1 original para la institución y 1 copia para BOLPROS S.A. de C.V.</p> <p>El plazo de pago será de SESENTA (60) DÍAS CALENDARIOS posteriores de haber retirado el Quedan respectivo.</p> <p>Según el Art. 162 del Código Tributario, la Dirección General de Impuestos Internos, resuelve designar a la Fiscalía General de la República, como Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación Servicios (IVA), por lo que deberá RETENER en concepto de anticipo de dicho impuesto, el uno por ciento (1%) sobre el precio del suministro que se está recibiendo del valor facturado (según sea el caso).</p> <p>Que de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 156 incisos del 1º al 6º, 156-A y 158 incisos 1º y 2º del Código Tributario y Reformas a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, la FGR retendrá a toda persona natural que gane la negociación el 10% del valor total facturado de los suministros prestados en concepto de impuesto sobre la renta.</p>
<p>Otras Condiciones</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>I. El contrato se dará por cumplido siempre y cuando el vendedor haya entregado el 100% de lo contratado.</li> <li>2. Se aceptan realizar adendas al contrato de acuerdo con los Arts. 82 y 83 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa.</li> <li>3. Al siguiente día hábil del cierre de lo negociación, el Puesto de bolsa vendedor deberá presentar a BOLPROS, S.A. DE C.V., en la USI los precios de cierre conforme al ANEXO N°7</li> <li>II. Los precios unitarios y totales con IVA incluido deben incluir un máximo de 2 decimales.</li> </ol>
<p>Vigencia del Contrato</p>	<p>A partir del cierre de la negociación hasta el 31 de diciembre de 2020.</p>
<p>Adendas y prórrogas</p>	<p>Se podrán solicitar prórrogas y adendas de conformidad a lo establecido en los Artículos 82 y 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de BOLPROS.</p>

## ANEXO DE CONTRATO 27080, OFERTA DE COMPRANº 74, 23/06/2020

### 1) ESPECIFICACIONES TECNICAS

#### A. PRECIOS BASES Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO

	Producto	Cantidad
1	SOLUCIÓN PARA DESBLOQUEO DE TELÉFONOS CELULARES DE GAMA ALTA	1
2	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA LICENCIAS	1

#### B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS.

**LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SON INFORMACION CONFIDENCIAL Y RESERVADA PARA LA FISCAL/A GENERAL DE LA REPUBLICA, DEBIDO A QUE CON ELLAS SE REALIZAN INVESTIGACIONES DE CARÁCTER LEGAL, POR LO TANTO CUALQUIER SOFTWARE O HARDWARE FORENSE QUE SE RELACIONA EN EL PRESENTE DOCUMENTO, TIENE LA MISMA RESTRICCIÓN DE DIVULGACION Y ESTA CLASIFICADA COMO INFORMACIÓN RESERVADA POR LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA; SU MANEJO Y DIVULGACIÓN DEBERA SER REALIZADA CON MEDIDAS DE CONFIDENCIALIDAD, PARA LO CUAL LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, SERÁN PROPORCIONADAS A LOS PROVEEDORES INTERESADOS, Y ESTE FIRMARA UN ACTA DE CONFIDENCIALIDAD DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 19 LITERAL F) Y G) DE LA LAIP, DONDE SE ESTABLE LO SIGUIENTE:**

13. *Manuales, Proyectos, Escritos, Ensayos, Protocolos, todos relacionados con la Investigación del Delito o procesamiento de cosas penales. (En los cuales se incluye los documentos utilizados, obtenidos o producidos en capacitaciones locales o internacionales, recibidas o impartidas por facilitadores, nacionales o extranjeros, y que estén relacionados con la investigación del delito).*

y

14. *Sistemas y programas informáticos utilizados para la investigación de delitos, análisis de casos penales y gestión de información proveniente de expedientes de casos de diferentes materias.*

#### C. DOCUMENTACION A PRESENTAR

- 1) •
- 2) Presentar Carta Compromiso suscrita por el Representante Legal o Apoderado de la Sociedad Ofertante o Propietario en caso sea persona Natural, mediante la cual exprese que, de ganar la negociación su representada se compromete o cumplir con todo el contenido establecido en la presente Oferta de Compra, relacionado con el suministro ofertado. **(Según el modelo del Anexo 5).**

#### D. SUBSANACIONES Y ACLARACIONES

Durante el proceso de evaluación, si alguna de las ofertas presentare errores u omisiones de los documentos solicitados en los numerales anteriores (1 y 2), se solicitará al ofertante que subsane dicho error u omisión dentro de un plazo que será notificado en la solicitud de subsanación, el cual **NO SERÁ MAYOR DE TRES (3) DÍAS HÁBILES**, contados a partir del siguiente día de la fecha de su requerimiento, excepto la oferta técnica que no podrá ser cambiada a razón de aclaraciones solicitados. En caso de no ser un aspecto

ANEXO DE CONTRATO 27080, OFERTA DE COMPRANº 74, 23/06/2020

subsana ble, la oferta no será considerada para continuar en el proceso correspondiente.

Durante la evaluación técnica, LA FISCALIA podrá realizar consultas a la empresa oferente cuando exista una contradicción o ambigüedad entre lo expresado en la información (documentación) presentada y lo requerido en el literal C. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS POR ÍTEM.

E. EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El ofertante deberá examinar cuidadosamente lo descrito en cada uno de los apartados de este numeral, debido a que al presentar su oferta técnica da por aceptada las indicaciones contenidas en este documento, por consiguiente, la FGR, no será responsable de las consecuencias derivadas de la falta de conocimiento o mala interpretación de estos.

2) PRESENTACIÓN DE OFERTA TÉCNICA

Dentro de la oferta técnica se deberá incluir un cuadro comparativo en formato *físico y digital editable* que incluya las especificaciones técnicas solicitadas y las especificaciones técnicas ofertadas, según formato siguiente:

ITEM	DETALLE: ESP. TÉCNICA SOLICITADA.	UNIDAD DE MEDIDA REQUERIDA	CANTIDAD/ REQUERIDA	DETALLE ESPECIFICACIONES TÉCNICA OFERTADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD OFERTADA	MARCA Y MODELO DEL EQUIPO

3) CONDICIONES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

- a) Cada ofertante presentará solamente una oferta, la cual se considerará final y no se admitirán ofertas alternativas.
- b) Deberá presentar toda la documentación requerida en el literal D) DOCUMENTACION A PRESENTAR, detalladas en el numeral I de la presente oferta.
- c) La evaluación de las especificaciones técnicas se realizará según los criterios CUMPLE/NO CUMPLE por cada ítem ofertado, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas detallados en el numeral I de este documento.



## ANEXO DE CONTRATO 27080, OFERTA DE COMPRANº 74, 23/06/2020

### ANEXO NºI

#### DECLARACIÓN JURADA (ACTA NOTARIAL)

En la ciudad de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ dos mil \_\_\_\_\_. Ante mí, \_\_\_\_\_, Notario(a), del domicilio de \_\_\_\_\_, comparece \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad. (ocupación) \_\_\_\_\_ del domicilio de \_\_\_\_\_ a quien conozco e identifico por medio de su \_\_\_\_\_; actuando en su carácter de Representante Legal (o apoderado) de la Sociedad \_\_\_\_\_ (en caso de ser persona natural, se consignara que actuó en su carácter personal o por medio de apoderado), (si es sociedad: sociedad de nacionalidad \_\_\_\_\_ y del domicilio de \_\_\_\_\_, con Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_); Y ME DICE BAJO JURAMENTO: I) Que la información proporcionado en lo oferto presentada para lo oferta de compra número \_\_\_\_\_ referente a \_\_\_\_\_ es la expresión de la verdad, por lo que asume lo responsabilidad legal correspondiente, II) Que mi representada (si es persona jurídica) no incurre en ninguna de las situaciones siguientes: o) no ha sido condenado(a), ni se encuentra privado(a) de sus derechos por delitos contra la Hacienda Pública, corrupción, cohecho activo, tráfico de influencias y los contemplados en la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos; b) no ha sido declarado(a) en estado de suspensión de pagos de sus obligaciones o declarado en quiebra o concurso de acreedores; c) no se ha extinguido por parte de institución contratante alguna, contratos celebrados con mi representada, por causa imputable al proveedor, durante los últimos cinco años contados a partir de la referido extinción; d) estar insolvente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, municipales y de seguridad social; e) haber incurrido en falsedad material o ideológica al proporcionar la información; f) en el caso de que concurra como persona jurídico extranjera y no estuviere legalmente constituida de conformidad a las normas de su propio país, o no haber cumplido con las disposiciones de la Legislación Nacional, aplicables para su ejercicio o funcionamiento; g) haber evadido la responsabilidad adquirida en otras contrataciones, mediante cualquier artificio; h) Declaro no tener parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto grado de consanguinidad con funcionarios de (nombre de la Institución), ni el declarante, ni su representonle legal, socio, directivo integrante de la sociedad contratante, administrador o gerente. Declaro de no estar incapacitado ni impedido para contratar con el Estado; i) Declaro haber leído y aceptado íntegramente el contenido de las especificaciones técnicas para el (nombre de la oferta) y demás documentos contractuales, lo cual he tomado en consideración al momento de formular mi oferto; j) Declaro que (incorporar según aplique en caso de persona natural consignar: "no empleo", y en caso de persona jurídica: "en nombre de mi representada denominada - agregar nombre de lo persona jurídica que está representando - no se emplea") o niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y se cumple con la normativa vigente en El Salvador que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; en caso se comprobare por lo Dirección General de Inspección de Trabajo, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del proveedor a lo normativa anterior, reconozco y acepto que lo institución contratante iniciará el procedimiento de ejecución coactiva por incumplimiento o obligaciones controctuotes III) Que no incurre en ninguno de los siguientes impedimentos: a) Que sea El Presidente y Vicepresidente de la República, los Diputados Propietarios y Suplentes de la FGR y del Parlamento Centroamericano, los miembros de los Concejos Municipales y del Consejo de Ministros, los Titulares del Ministerio Público, el Presidente y los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y de la Corte de Cuentas de lo República, los miembros de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, de lo Comisión Ejecutiva Hidroeléctrico del Río Lempa (CEL), los miembros de lo Junta Directiva de las Instituciones Financieras y de Crédito Público toles como: Banco Central de Reserva de El Salvador, Fondo Social para la Vivienda (FSV), Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO), Banco de Fomento Agropecuario (BFA), Banco Hipotecario, Banco Multisectorial de Inversiones (BMI), así como los miembros del Tribunal de Servicio Civil, del Consejo Nacional de lo Judicatura, del Tribunal Supremo Electoral, del Registro Nocial de las Personas Naturales, los miembros de las Juntas de Gobernadores o Consejos Directivos de las Instituciones Autónomas y todos los demás titulares de las instituciones públicas, ni las personas jurídicas en las que estos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales, NO, podrán ofertar en ninguna institución de la Administración Pública; b) Que sean funcionarios empleados públicos y municipales, en su misma institución; ni las personas jurídicas en las que oquellos

## ANEXO DE CONTRATO 27080, OFERTA DE COMPRANº 74, 23/06/2020

ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales. Esta disposición también será aplicable a los miembros de las Juntas o Consejos Directivos; e) El cónyuge o conviviente, y las personas que tuvieren vínculo de parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad, con los funcionarios públicos y empleados públicos mencionados en el literal anterior, así como las personas jurídicas en las que aquellos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales; d) Las personas naturales o jurídicas que en relación con procesos de adquisición o contratación, hayan sido sancionadas administrativamente o judicialmente, o inhabilitadas por cualquier institución de la administración pública, por el plazo en que dure la inhabilitación; e) Las personas naturales o jurídicas que hayan tenido relación de control por administración o propiedad, con las personas a que se refiere el literal anterior al momento de su incumplimiento. Estas inhabilitaciones se extienden de igual forma a las subcontrataciones. Las restricciones previstas para las personas jurídicas establecidos no serán aplicables en los casos que el Estado sea el accionista o cuando la participación de Decreto Legislativo No.868 I 21 los socios o accionistas particulares, no exceda del cero punto cero cinco por ciento (0.005%). Las contrataciones en que se infrinjan o lo dispuesto anteriormente serán nulas. Los ofertantes, o proveedor tienen prohibido celebrar acuerdos entre ellos o con terceros, con el objeto de establecer prácticas que restrinjan de cualquier forma el libre comercio. Cualquier persona que tenga conocimiento de dichas prácticas deberá notificarlo a la Superintendencia de Competencia para los efectos correspondientes. IV) Que no ha sido inhabilitado para ofertar con las Instituciones de la Administración Pública y no podrá participar en procedimientos de contratación administrativa, el ofertante o proveedor que incurra en alguna de las conductas siguientes: I. si ha sido inhabilitado por un año por: a) Haber sido sancionado con multa por lo mismo institución dos o más veces dentro del mismo ejercicio fiscal; b) Haber sido sancionado de conformidad al artículo 25 literal c) de la Ley de Competencia. II. si ha sido inhabilitado por dos años por: a) Reincidir en la conducta contemplada en los literales del romano anterior; b) Si afectare reiteradamente los procedimientos de contratación en que participe; c) No suministrar o suministrar un bien, servicio u obra que no cumplan con las especificaciones técnicas pactadas en el contrato u orden de compra. III. si ha sido inhabilitado por tres años por: a) Reincidir en alguna de las conductas tipificadas en los literales b) y c) del romano anterior; b) No suscribir el contrato en el plazo otorgado o señalado, sin causa justificada o comprobada; c) Obtener ilegalmente información confidencial que lo sitúe en ventaja respecto de otros competidores. IV. si ha sido inhabilitado por cuatro años por: a) Reincidir en la conducta contemplada en el literal b) del romano anterior; b) Suministrar dádivas, directamente o por intermedio de tercera persona, o los funcionarios o empleados involucrados en un procedimiento de contratación administrativa; e) Acreditar falsamente la ejecución de obras, bienes o servicios en perjuicio de la institución contratante. V. Si ha sido inhabilitado por cinco años por: a) Reincidir en alguna de las conductas contempladas en los literales b) y c) del romano anterior; Decreto Legislativo No.868 I 77 b) Invocar hechos falsos para obtener la contratación; e) Participar directo o indirectamente, en un procedimiento de contratación, pese a estar excluido por el régimen de prohibiciones de esta Ley. Si a un proveedor inscrito en el Registro le sobreviene alguna causal de inhabilitación con posterioridad a la inscripción, ésta será dejada sin efecto hasta que cese su inhabilitación. V) Declara que el precio de la oferta no es producto de ningún tipo de acuerdo con otro oferente, siendo un precio establecido individualmente por el oferente. Yo el suscrito notorio, DOY FE que la personería con que actúa el señor(o) \_\_\_\_\_, ES LEGÍTIMA Y SUFICIENTE por haber tenido o lo visto a) \_\_\_\_\_ b) \_\_\_\_\_. Así se expresó el compareciente, a quien expliqué los efectos legales de este instrumento que consta de \_\_\_\_\_ hojas útiles y le fue leído íntegramente en un solo acto ininterrumpido, ratifico su contenido y firmamos. DOY FE.

\_\_\_\_\_  
Firma de la persona natural

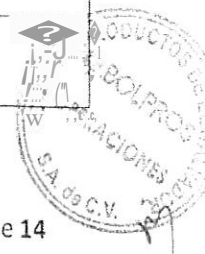
\_\_\_\_\_  
Firma y sello de notario

o Representante legal de la persona jurídica o su apoderado.

**ANEXO DE CONTRATO 27080, OFERTA DE COMPRAN° 74, 23/06/2020**

**ANEXO N° 2  
GENERALIDADES DEL OFERTANTE**

FORMULARIO DE INFORMACIÓN/IDENTIFICACIÓN DEL OFERTANTE		
a) Número de Contrato		
b) Código de proveedor según oferta técnica presentada		
e) Número oferta de Compra		
d) Nombre de la Oferta de Compra		
e) Nombre completo de la persona natural o jurídica que está ofertando.		
f) Personería		
g) Nombre comercial de la empresa		
h) Giro o finalidad		
i) Clasificación de empresa (micro, pequeño, medio o gran empresa)	Según CONAMYPE	
	Según Ministerio de Hacienda	
j) No. Registro de Contribuyente		
k) Número de Identificación Tributario de la empresa.		
l) Clasificación de Empresa		
m) Dirección de la empresa		
n) Número de teléfono		
o) Correo electrónico		
p) Nombre del Representante Legal o Apoderado (aplico si es persona jurídica)		
q) Datos de la persona que labora para el ofertante y que será el contacto con lo Institución.	Nombre	
	Cargo	
	Teléfono fijo	
	Teléfono celular	
	Correo electrónico	
Nombre, Firma del representante y sello de la empresa.		





ANEXO DE CONTRATO 27080, OFERTA DE COMPRANº 74, 23/06/2020

ANEXO No. 3

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE NO COLUSIÓN EN ACTA NOTARIAL

En lo ciudad de \_\_\_\_\_, o las \_\_\_\_ horas con \_\_\_\_\_ minutos. del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_. Ante mí. \_\_\_\_\_ Notario. del domicilio de la ciudad de \_\_\_\_\_, comparece el señor \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad. \_\_\_\_\_, del domicilio de la ciudad de \_\_\_\_\_ a quien (no) conozco, pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_, y Número de Identificación Tributario (NIT) \_\_\_\_\_, quien actúa en nombre y representación de la Sociedad \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, titular de su Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_, en su calidad de \_\_\_\_\_; y ME DICE: 1) Que poro los efectos de la OFERTA DE COMPRA N° \_\_\_\_ denominado "\_\_\_\_\_", promovida por el \_\_\_\_\_, en la Bolsa de Productos de El Salvador. Sociedad Anónima de Capital Variable. y en nombre de su representada (en caso de ser sociedad) BAJO JURAMENTO DECLARA QUE: a) Que su representada actualmente no ha realizado ni realizará acuerdos, pactos, convenios, contratos o actos entre competidores y no competidores, cuyo objeto sea limitar o restringir lo competencia o impedir el acceso al mercado a cualquier otro agente económico con el fin afectar económicamente a los participantes; b) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos paro fijar precios u otras condiciones de compra o venta bojo cualquier forma; e) Que su representada no ha realizado acuerdos, pactos o convenios, para la fijación o limitación de cantidades de producción; d) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la fijación o limitación de precios en el mercado bursátil y las subastas que en éste se realizan; e) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la división del mercado, ya sea por territorio, por volumen de ventas o compras, por tipo de productos vendidos, por clientes o vendedores, o por cualquier otro medio; f) Que su representado no ha realizado ni realizará ningún tipo de comunicación, ni ha proporcionado ni proporcionará información a ningún competidor yo sea de forma directo o indirecto, privado o pública, con respecto o cualquier aspecto relativo o lo presente oferta de compra, que pudiera afectar su desarrollo, incluyendo, sin carácter limitativo, los siguientes aspectos de las Subastas en BOLPROS. S.A. de C.V.: uno) la participación en las Subastas en BOLPROS. S.A. DE C.V., dos) Las cantidades que serán ofertadas, y tres) Los precios esperados de la Subastas o el modo de estimación de dicho precio, o cuatro) Las estrategias de oferta en las Subastas en BOLPROS. S.A. DE C.V.; y g) Que su representada no tiene juicios pendientes, embargos, conflictos de interés entre socios o cualquier otra contingencia que pueda afectar la venta y continuidad en la entrega de los productos y/o servicios contratados. II) Que en nombre de su representada asume lo responsabilidad de los acciones legales que conlleva la falsedad de las situaciones y hechos que declara en este acto. Yo, el suscrito Notario DOY FE: Que la personería con la que actúa el compareciente es legítima y suficiente, por haber tenido a la vista la siguiente documentación: (se debe relacionar Escritura de Constitución, Escrituras de Modificaciones de los pactos sociales, si la hubiere, Credencial del Representante Legal y autorización de la junta Directiva, en su caso aplique); explicando además al compareciente sobre lo establecido en el Código Penar, en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso Bursátil, señala como domicilio especial el de la ciudad de Son Salvador a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente a quien expliqué los efectos legales de esto Acta Notarial que consta de \_\_\_\_\_ hojas y leída que le fue íntegramente en un solo acto sin interrupciones, ratifica su contenido por estar redactado conforme a su voluntad y firmamos. DOY FE. -

(Firma del Representante o Apoderado de la Sociedad)

**ANEXO DE CONTRATO 27080, OFERTA DE COMPRAN° 74, 23/06/2020**

**ANEXO N° 4**

\*

**ANEXO N°5**

**MODELO DE CARTA COMPROMISO (EN ORIGINAL)**

Señores OACI  
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Presentes.

Después de haber examinado las especificaciones técnicas y condiciones generales establecidas en la oferta de compra referente a la **"SOLUCIÓN PARA DESBLOQUEO DE TELÉFONOS CELULARES DE GAMA ALTA Y SISTEMA DE ADMINISTRACION CENTRAL PARA LICENCIAS UFED CELLEBRITE"**, y de ganar la rueda de negociación, mediante la presente nos comprometemos a cumplir con todo el contenido establecido en la presente oferta de compra. relacionado con el suministro ofertado.

y para ser presentada a la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (DACI). de La FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, se extiende la presente carta de compromiso, en la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_.

FIRMA:

sello de la empresa o institución

NOMBRE:

(según el caso)

CARGO:

CORREO ELECTRÓNICO:

TELÉFONO:



ANEXO N° 6  
ACTA DE CONFIDENCIALIDAD EXTENSIVA A REPRESENTADOS

No. de Oferta de Compra:

Nombre de la Oferta de Compra:

Puesto de Bolsa Vendedor:

Código del Proveedor:

NOMBRE \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_ años de edad, (Ocupación según DUI), del domicilio de (lugar expedición DUI), portador de mi Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_ por medio de la presente y como participante (o como representante de---) en el proceso de Oferta de Compra/ Nª-----, de manera libre y voluntaria suscribo la presente Acta de Confidencialidad, con ajuste a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Esta acta se realiza en virtud de la información que la Fiscalía General de la República me proporcionará como participante interesado en presentar oferta, para ofrecer servicios profesionales de productos de hardware o de software o de licenciamiento a perpetuidad o anuales o cualquier otro bien o servicio que suponga apoyo o soporte a las funciones que desempeña la Unidad de Análisis de la Fiscalía General de la República. ya que como participante tendré acceso e información a datos de naturaleza confidencial, reservada, y/o información sujeta a derechos de propiedad industrial e intelectual, por lo que se desea establecer un marco que proporcione la seguridad (confidencialidad, reserva, integridad, disponibilidad y trazabilidad) de esa información.

SEGUNDA Las obligaciones de confidencialidad asumidas por mi persona, no incluyen la siguiente información: a) Aquella que sea de dominio público. b.) Aquella cuya divulgación sea requerida por una autoridad competente de conformidad con la ley.

TERCERA. a) Se entenderá como INFORMACIÓN RESERVADA, aquella que se refiera al uso y/o funcionamiento que la Fiscalía General de la República haga de los software y hardware; así como de la temática solicitada para los servicios de capacitación, en virtud del índice de información reservada que posee la Fiscalía General de la República, de conformidad a la Ley de Acceso a la Información Pública. b) Se entenderá como INFORMACIÓN OBJETO DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, el know-how y cualquier información de carácter técnico, de producción, de marketing, administrativa, económica-financiera, configuraciones, información sobre el hardware y software en producción actual o futura de la Fiscalía General de la República, además de toda información que pudiese protegerse mediante cualquiera de las modalidades de derechos de propiedad industrial y/o intelectual. e) Se entenderá como INFORMACIÓN OBJETO DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL las funcionalidades, marcas, modelos, software para el funcionamiento de equipos, versiones.

CUARTA. En virtud de la presente acta y a partir de la fecha de firma de la misma, me obligo a lo siguiente: a) Guardar en secreto y con absoluta reserva toda la información que me sea entregada por la Fiscalía General de la República, sus representantes y/o empleados, ya sea que se me proporcione en forma oral, visual, impresa, grabada en medios magnéticos o de cualquier otra forma. b) Utilizar la información facilitada únicamente con propósitos de análisis y evaluación y para la preparación de ofertas, cotizaciones o propuestas; por lo que tengo conocimiento que cualquier uso distinto al anterior queda expresamente prohibido, comprometiéndome a mantener la más estricta confidencialidad y reserva respecto de dicha

## ANEXO DE CONTRATO 27080, OFERTA DE COMPRANº 74, 23/06/2020

información. c) Limitar la revelación de la información únicamente por los personas que dentro de la organización se encuentren autorizadas por ella para conocerla. quienes no podrán desatenderla revelándola o exponiéndola a extravío o sustracción por terceros no autorizados. d) Hacer del conocimiento de las personas que en su caso se autoricen para recibir y manejar la información, las obligaciones que se plasman en el presente documento, con el objeto que cumplan las mismas. e) Restringir el número de reproducciones de la información. f) No revelar a terceros lo información. salvo lo establecido en lo cláusula segundo de la presente acto. por un período de siete años contados a partir de lo vigencia de este documento. g) No revelar ninguno marca comercial, finalidades de uso. patente, derecho de autor. ni ningún otro derecho de propiedad intelectual o industrial; así como tampoco, presentaciones y ningún documento físico o digital que haya sido utilizado, obtenido o producido en capacitaciones impartidos sobre el uso y/o funcionamiento del software y hardware, por facilitadores nacionales o extranjeros. h) Tengo pleno conocimiento que nada en la presente acta, ni la revelación o la recepción de la información será interpretado de manera que se genere para la Fiscalía General de la Republica. la obligación de proporcionar información al ofertante. ni de celebrar ningún acuerdo. convenio. alianza ni establecer relaciones con este último con respecto a negocios mutuos.

### QUINTA. INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS.

Si hago un mal uso, intencionado o no, de la información, manejo inadecuado de cualquier documento. dato, funcionalidad o contenido de temática. poniendo en riesgo la información de lo Fiscalía General de lo República, deberé cancelar el veinte por ciento (20%) del valor presupuestado para el presente proceso; sin perjuicio de las demás acciones legales que procedan por violación a los derechos de propiedad intelectual. sometiéndome para la interpretación, aplicación, cumplimiento y ejecución del presente documento. a la legislación y jurisdicción de los Tribunales de la República de El Salvador.

En constancia se extiende y se firma la presente Acto de Confidencialidad, en San Salvador. o los ---- días del mes de --- de 2020.

Firma: \_\_\_\_\_



ANEXO DE CONTRATO 27080, OFERTA DE COMPRANº 74, 23/06/2020

ANEXO N°7  
FORMULARIO DE PRECIOS  
SIN IVA Y CON IVA

CONTRATO	27080	Numero Oferta:	74/1020		
OFERTA	SOLICITUD PARA DISEÑO DE SOFTWARE DE TELEFONOS CELULARES; DE CALIDAD ALTA Y SISTEMA DE ADMINISTRACION CENTRAL PARA LICENCIARIAS				
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	PRECIO CIERRE SIN IVA	PRECIO CIERRE CON IVA
1	SOLICITUD Y SISTEMA DE ADMINISTRACION DE TELEFONOS	UNIDAD	1	\$150,442.48	\$170,000.00
2	SISTEMA DE ADMINISTRACION CENTRAL PARA LICENCIARIAS	UNIDAD	1	\$25,663.72	\$29,000.00
TOTAL NEGOCIADO				\$199,000.00	

Agente de Bolsa Credencial No. 74  
BOLPROS, S.A. de C.V. (USI)  
Representante del Estado

Agente de Bolsa Credencial No. 62  
Servicio Bursátiles Salvadoreños, S.A. de C.V.  
Puesto de Bolsa Vendedor

Director de Corro  
BOLPROS, S.A. de C.V.





---

**De:**  
**Enviado el:** miércoles, 24 de junio de 2020 16:30  
**Para:**  
**CC:**  
**Asunto:** CONTRATO 27080 Y DATOS DE PROVEEDOR OF 74  
**Datos adjuntos:** OF 74 CONTRATO 27080.pdf; DATOS DE PROVEEDOR OF 74.PDF


Muy buenas tardes Estimados:

Por este medio les adjunto los Datos de Proveedor y Contrato 27080, referente a la Oferta de Compra N° 74 Denominada: **"SOLUCION PARA DESBLOQUEO DE TELEFONOS CELULARES DE GAMA ALTA Y SISTEMA DE ADMINISTRACION CENTRAL PARA LICENCIAS"**.

Ajuntante de 8adOffin



Col. Árbol, pose 1, tfo 9, San Gilvodo, E.Ø.  
K: (i.)3 ) 13. J 1Øú0 / s.e. e. l. e. r. l. p. r. 2. s. e. e. m

Apoyemos al medio ambiente  CERO PAPEL

